



La ilustre Victoria Kent, directora de Prisiones y diputado de las Cortes Constituyentes, que expuso ante el Parlamento, en un discurso de gran altura de miras, su deseo de que se aplazara la concesión del voto a la mujer, por estimar que la inmensa mayoría de las mujeres españolas no está aún preparada para el ejercicio de ese derecho, y que su intervención en las próximas elecciones puede ser un grave peligro para la República.

La semana política.

El voto a la mujer.

HE aquí el tema central de la anterior semana parlamentaria. Ni las teorías abolicionistas, queriéndolas llevar a nuestra ley básica, ni la sindicación de funcionarios lograron desviar un punto de atención de la Cámara, fija y como obsesa por el peliagudo asunto. Ya conocen ustedes en qué pararon las misas abolicionistas. En que el principio primitivo vuelve a su lugar adecuado, que es el Código, después de haber levantado trémolos de sapiencia en los labios de Jiménez Asúa, palabras muy atinadas en don Pedro Rico y generosidades un poco peligrosas en el señor Barriobero, amén de otras opiniones en distintos sectores de la Cámara, la mayoría en concordancia con el dictamen de la Comisión constitucional, que es donde estaban la eficacia y el tino políticos.

Quedó, pues, como extremo de fuste el voto femenino, girando en torno de él todo el vuelo del debate. Nada más iniciado éste, el señor Ayuso presenta una enmienda realmente extraña. Pide en ella que se reconozca el derecho activo electoral a la mujer, pero a partir de los cuarenta y cinco años. ¿Por qué esta edad un poco peregrina? El orador se encarga de aclarárnoslo. Parece ser que en cierto Congreso feminista, celebrado en el Ateneo de Madrid a finales del siglo pasado, se llegó a la conclusión de que la mujer no entra en una plenitud de conciencia más que cuando pisa los linderos de la menopausia. Y como en el ejercicio del derecho electoral conviene, sobre todas las cosas, aquella serenidad de ánimo, el señor Ayuso hizo suya la prudentísima conclusión del Congreso feminista, y trató, con muy buenas razones, de extender su convencimiento a sus compañeros de Asamblea. No prosperó el propósito, en primer lugar por lo absurdo de su letra y en segundo término por la crítica demoleadora que hizo de él el doctor Juarros, quien con la ciencia en una mano y la experiencia en la otra, demostró que justamente los cuarenta y cinco, los cincuenta años, marcan una visible decadencia en el ser humano, digan lo que quieran los exaltadores de la madurez fecunda. Sin que, naturalmente, pueda escapar la mujer a esta ley fatal.

Nuevas razones en pro y en contra de la cuestión. Entre las razones en contra resulta curioso destacar precisamente las de una mujer: Victoria Kent. No es cuestión de capacidad la concesión de ese voto, sino de oportunidad—vino a decir, en síntesis, la insigne abogada—. Es necesario que transcurran unos años de convivencia con la República para que la mujer recoja el fruto de ella y se acostumbre a mirarla sin recelo. Yo no puedo juzgar a la mujer española por las que han traspasado los umbrales universitarios o por las obreras manuales. Si todas las demás estuvie-

Las figuras parlamentarias que mayor intervención tuvieron en el accidentado debate acerca de la socialización de la propiedad, debate que en la tarde y la noche del martes último dió lugar a un conato de crisis gubernamental. El ambiente de la Cámara en estas sesiones fué de tal índole que nadie puede prever lo que habrá ocurrido cuando este número de CRÓNICA salga a la calle.



Arriba: el diputado por Alicante y miembro de la Comisión del Proyecto de Constitución, señor Botella. En el centro: el señor Jiménez Asúa, presidente de la Comisión del Proyecto de Constitución. Abajo: el jefe del Gobierno, señor Alcalá Zamora, que presentó y retiró después su dimisión.

ran igualmente preparadas que éstas, yo pediría aquí el voto para la mujer. Mas mucho me temo que concedido éste sin restricciones de ningún linaje, hagamos un mal para la República antes que procurar su bien.

A esto contestó Clara Campoamor, recabando para la mujer el máximo instinto político y la más fina percepción de cuáles son sus deberes en la lucha por el imperio de la democracia. «¿De qué acusáis a la mujer? ¿De ignorancia? Pues sabed que una estadística del período comprensivo entre 1860 y 1910 demuestra que, al mismo tiempo que aumenta el número de hombres analfabetos, disminuye el de mujeres.» Antes había señalado la burla que significaría el reconocimiento de la igualdad de los sexos en el artículo segundo de la Constitución, y la negación del derecho electoral en el que se discute. «Poneos de acuerdo—concluyó—; y, sobre todo, ser consecuentes con vuestros propios principios.»

Puesto a votación el dictamen, es aprobado por ciento sesenta diputados que dicen que sí, enfrente de

ciento veintiuno que se pronuncian en contra. La mujer tiene desde ese instante voto en España. Loados sean los dioses por ello.

¿Comentario que todo esto nos sugiere? De satisfacción y esperanza, sin duda alguna, aunque no fuese más que por haber acabado con la tremenda aseveración de que la mujer era igual al varón ante los rigores de la ley, pero no ante sus derechos y ventajas ciudadanas. Muchos siglos, edades larguísimas, fué considerada la mujer en el mundo como una cosa frívola, sin que nadie se diese cuenta de que debajo de su vistosa apariencia latía un ser pensante y rebelde, tan capaz como el varón de poner sus manos en los negocios públicos con las mismas garantías de acierto que pudiera ofrecer el licenciado de más resplandeciente diploma. Tuvo que llegar el último tercio del siglo XIX para que la mujer se descubriese a sí misma y quisiera hacer partícipe de este descubrimiento al varón, que recibió el loco propósito con un gesto de escándalo y desagrado infinitos: «¿Cómo se entiende! ¿La mujer igual al hombre? ¡En jamás de los jamases!»

Pero hete aquí que ellas persistieron en su demanda en todos los tonos, voces y maneras de que es capaz una voluntad resuelta, y al fin el triunfo coronó sus designios. Como no podía ser de otra manera. Y este triunfo llegó para la mujer española en la anterior semana parlamentaria. ¿Augurios y temores de esta decisión? Muchos. Dicen los psicólogos de multitudes que, refractaria por temperamento la mujer a las soluciones intermedias, engrosará con su influjo las falanges extremistas, con grave quebranto para la República apenas nacida. Y aducen en testimonio de esta teoría el caso de Inglaterra, que ha visto deshecho con el voto de la mujer su partido liberal histórico y aumentados el laborista y el conservador. No es cierto esto. La decadencia del liberalismo británico comenzó a acusarse antes de la Guerra, cuando todavía la mujer inglesa, falta de voto, no podía influir lo más mínimo en la marcha política de su pueblo. Alemania tampoco ha sufrido los fieros males que se anuncian para España por el hecho—realizado allí también—de otorgar el voto a las mujeres.

Algo por el estilo pasará en España, a no dudarlo. O lo que es lo mismo: que no pasará nada que no haya pasado hasta aquí. El confesionario—¡otro de los peligros más agudos!—seguirá tendiendo sus celadas y la libertad engrosando sus ejércitos. A la larga—y a la corta—, ésta vencerá a aquél, así se empeñen todas las cogullas de la tierra y florezcan en contra de la libertad todas las dialécticas socavadoras imaginables. Confiemos en el profundo buen sentido de la mujer y felicitémonos del derecho otorgado, en la confianza de que sabrá hacer de él el uso más recto, noble y eficiente.

PEDRO MASSA



Clara Campoamor, la brillante escritora y abogado, diputado también de las Constituyentes, que mantuvo en éstas el criterio opuesto al de la señorita Kent, o sea el de la inmediata concesión del voto a la mujer, criterio que al cabo triunfó en la votación, por una pequeña mayoría.